

**I MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN, 06 DIC 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 2663

06 DIC 2021

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Certificado de Zonificación N°227 de fecha 22.11.2021 de la Dirección de Obras. Memo Dom N°535/21 de Director de Obras Municipales a Departamento de Rentas de fecha 03.11.2021. Solicitud de ingreso N°367 de fecha 21.10.2021 del Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°77.184.253-4 a nombre de Sociedad de Inversiones e Inmobiliaria Lago Rupanco Spa del SII. Autorización del Propietario para uso a título gratuito de fecha 20.09.2021. Constitución de Sociedad por Acciones de "Sociedad de Inversiones e Inmobiliaria Lago Rupanco Spa" de fecha 18.06.2020. Extracto Modificación Sociedad Repertorio N°9667 de fecha 08.09.2020. Modificación de Sociedad de Inversiones e Inmobiliaria Lago Rupanco Spa de fecha 01.09.2020. Saneamiento Modificación de Sociedad de Inversiones e Inmobiliaria Lago Rupanco Spa de fecha 09.11.2020. Croquis de ubicación. Declaración Jurada Inicio de Actividades del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la propiedad. Formularios 29 de septiembre del año 2020 a octubre del año 2021 del SII. Formulario 22 del año 2021 del SII.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014. Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°1592 de fecha 26.07.2021 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°1629 de fecha 30.07.2021 que delega firma al Administrador Municipal Sr. Miguel Toledo.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494).
AL CONTRIBUYENTE:	SOCIEDAD DE INVERSIONES E INMOBILIARIA LAGO RUPANCO SPA.
R.U.T. N°:	77.184.253-4.
GIRO:	OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES N.C.P.
DIRECCIÓN:	AV. CONCÓN REÑACA N°4000, OFICINA N°408, CONCÓN.
ROL N°:	6001-71.
SEMESTRE	2DO SEM. 2021
PATENTE	\$26.738.-
ASEO	\$27.744.-
TOTAL	\$54.482.-



El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

02 DIC 2021

2.- **NOTIFÍQUESE** por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio a la dirección individualizada en el punto N°1.

3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



MARÍA LILITA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL



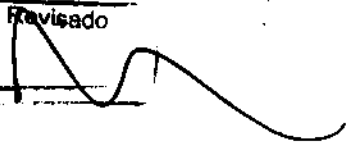
MIGUEL TOLEDO ALEGRIA
ALCALDE

EAO/NAN/sgm.-

Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales. (2)
- ❖ Dirección de Obras.

FOR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHITA		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		

02 DIC 2021